

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2024/2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, y de acuerdo a la Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se establece la convocatoria de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía para el curso escolar 2024/2025, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 12 de noviembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder dos primeros premios con una dotación total de cinco mil euros (5.000,00 €) a:

Centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Premio
CEIP Prácticas núm. 1	Málaga	Málaga	29003622	2.500,00 €
IES San Telmo	Jerez de la Frontera	Cádiz	11701115	2.500,00 €

b) Conceder dos segundos premios con una dotación total de tres mil euros (3.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Premio
IES Severo Ochoa	Granada	Granada	18009249	1.500,00 €
IES Huerta Alta	Alhaurín de la Torre	Málaga	29701210	1.500,00 €

c) Conceder dos terceros premios con una dotación total de dos mil euros (2.000,00 €), a repartir de la forma que a continuación se relaciona entre los centros siguientes:

Centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Premio
CEIP Zurbarán	Sevilla	Sevilla	41004460	1.000,00
El Maestro Padilla	Almería	Almería	04601580	1.000,00

d) Conceder mención honorífica, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Provincia	Código de centro
CEIP Nuestra Señora del Rosario	Rosal de la Frontera	Huelva	21002768
CEIP Manuel de la Chica	Mengíbar	Jaén	23005207
CEIP María Moreno	Villanueva de Córdoba	Córdoba	14007246

Segundo. Las menciones honoríficas a instituciones o personalidades de reconocido prestigio en los ámbitos de la Cultura de Paz, la convivencia y la resolución de conflictos quedan desiertas al no haber recibido ninguna solicitud de las mismas.

Tercero. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de diez mil euros (10.000,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/22608/00.

Sevilla, 17 de diciembre de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.